

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, por el que se **EXHORTA** a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023, realice los trabajos de construcción y conservación de las carreteras alimentadoras y caminos rurales del Estado de México.

Dip. Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1 fracción I, 79 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Las vías de comunicación son elementos indispensables para el desarrollo de las entidades

11

federativas, municipios y pueblos, a través de las cuales se trasladan personas y mercancías, generando ventajas sociales y económicas en favor del país.

Un segmento relevante es la infraestructura carretera, *por lo que* su construcción y conservación es parte fundamental del crecimiento del país, primordial para la conectividad de las *diversas regiones*, de los diversos sectores de la sociedad y el intercambio de bienes y servicios, por ello debe ser una prioridad para todos los gobiernos del país.

Uno de los rubros que destaca por la importancia que tienen son las carreteras alimentadoras y los caminos rurales, vitales para atender las necesidades de conexión de las comunidades aisladas de los centros urbanos, que permiten acceder a los servicios más elementales de salud, educación, adquisición de productos y servicios de primera necesidad, *“de ahí deriva lo urgente e indispensable de preservar esa infraestructura en condiciones óptimas para su operación, como de incrementar la cobertura a lugares que no disponen de la misma.”*¹

¹ Operación de carreteras alimentadoras y caminos rurales, auditoría de desempeño ASF 2011-2017.



Si bien, los trabajos de conservación de caminos rurales son responsabilidad de jurisdicción estatal, también lo es que sin el concurso del Gobierno Federal sería materialmente imposible que las entidades federativas los atiendan, de ahí que sea uno de los temas concurrentes y prioritarios entre los diversos órdenes de gobierno.

Muestra de lo anterior es que en el año de 1998, el Gobierno Federal creó el Programa Empleo Temporal, como mecanismo de conservación de los caminos rurales y de combate a la pobreza, que mediante la aplicación eficiente de los recursos, se realizaban trabajos de conservación aprovechando la mano de obra de la población local.

Dichos caminos y carreteras son el medio de comunicación regional, sin los cuales el crecimiento, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la población no sería posible alcanzar en lugares remotos entre sí; de ahí la necesidad de tender *“caminos que conectaran diferentes lugares del país desde la época colonial, construyendo así una red cuyo crecimiento estuvo acompañado de la creación y*

X

11

a adecuación de las dependencias encargadas de su expansión y conservación".²

La intervención del Estado en materia de conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras se considera una acción fundamental que permite preservar las condiciones de tránsito entre las diferentes regiones del país; su construcción implica necesariamente su conservación a través de programas que contribuyan a la preservación de la conexión de la red vial de comunidades y poblaciones con alto grado de marginación y pobreza alejados de las zonas urbanas.

En el caso del Estado de México cuenta con 125 municipios en una superficie aproximada de 22,351.8 kilómetros³, en donde viven 16.99 millones de personas⁴, los caminos rurales y las carreteras alimentadoras son primordiales para reducir el aislamiento entre poblaciones y centros de consumo y producción, favoreciendo el acceso a servicios básicos, reducir los índices de pobreza e impulsar la economía de 4,215 localidades

rurales⁵, en donde habitan 2.2 millones de personas.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023, se asignaron recursos para la conservación de los caminos rurales y las carreteras alimentadoras del Estado de México, mismos que deben ser ejercidos y ejecutados en beneficio de las regiones y sus habitantes, cabe mencionar que la Residencia General de Carreteras Alimentadoras de la Representación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el Estado de México, cuenta con el diagnóstico del estado que guardan dichos caminos y carreteras y su importancia estratégica.

Es de señalar que el artículo 36 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorga atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para la construcción y conservación de los caminos y puentes federales.

Que el artículo 17 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señala que a la Dirección General de

⁵ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/distribucion.aspx>

Handwritten marks: a checkmark and a scribble.

Carreteras corresponde "participar en la planeación, coordinación y evaluación de los programas carreteros para la construcción y modernización de la red federal de carreteras, así como para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores"; así como, "evaluar y dar seguimiento a los programas de construcción y modernización de carreteras federales y de construcción, modernización reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, e informar a las autoridades correspondientes sobre el avance en la ejecución de las obras conforme al calendario y presupuesto autorizados".

Por lo expuesto y fundado, se propone a ésta Honorable Asamblea el siguiente:

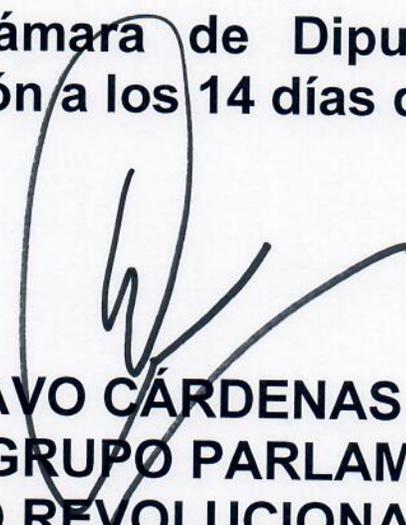
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que conforme a los recursos asignados en el

x 11

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023 y a sus atribuciones realice la construcción, *reconstrucción* y/o conservación de casi 10,000 kilómetros de carreteras alimentadoras y caminos rurales de las 4,215 localidades rurales de los 125 municipios del Estado de México.

Dado en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a los 14 días del mes de agosto de 2023.


**DIP. ÓSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

